



Miércoles, 26 de abril de 2023.

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 333/2023 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY – PLURIANUAL – ID 409.114”, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Mensaje N° 334/2023 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Concesión para el “ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DEL ESPACIO DESTINADO A LA CANTINA/COMEDOR UBICADA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS (CPJ)”, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 335/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Unipersonal Asunción Live E.A.S.”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y referente a la actividad turística sostenible y cultural de la ciudad de Asunción, para el fortalecimiento del rubro y ofrecer calidad sobre la oferta de la ciudad a los visitantes y ciudadanos.
4. Mensaje N° 336/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación con Capacidad Restringida Cantarte Grupo Vocal”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de difundir y promover la cultura a través de la actividad coral y grupal que abarque la mayor cantidad de participantes y de público, llevar adelante ediciones venideras del Festival Asunción a Voces, que se basa en la realización de actividades como talleres, conciertos y webinars, extendiendo en los espacios públicos y sitios emblemáticos de Asunción en fechas importantes.
5. Mensaje N° 337/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Gabinete Militar de la Presidencia de la República”, que tiene por objeto otorgar el usufruto a título gratuito al Gabinete Militar de la Presidencia de la República, una fracción del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0696-01, con Matrícula N° 249-U-A01, Mensura Judicial Franja Costera Módulo 1, del dominio privado municipal para desarrollar el proyecto de construcción del estacionamiento del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.



6. Mensaje N° 338/2023 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Florencio López Ávila, Joaquín Aristides Ávila, María López Ávila, Catalina Ávila de Manzur, Rosani Victoria Manzur Ávila y Katherin Dahiana Manzur Ávila.
7. Mensaje N° 339/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de trámites presentado por Gladys Cristina Palma Vda. de Formigli, referente a un inmueble municipal
8. Mensaje N° 340/2023 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Noemí Evangelina Ramírez Ríos, Rumilda Elvira Brizuela Adorno, Ulises David Ramírez Ríos, Alexis Mariano Ramírez Ríos y Jesús Ariel Ramírez Ríos.
9. Mensaje N° 341/2023 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Mónica Porfiria Méndez Morales y Osvaldo Daniel Arrúa Giménez.
10. Mensaje N° 342/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por un inmueble municipal, presentado por Leslie Max Santos Carrillo.
11. Mensaje N° 343/2023 S.G., la I.M. remite los pedidos de compra de lote presentados por Jorge Aníbal López Zárate y Marcos José Desiderio López Zárate.
12. Mensaje N° 344/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.730/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de PETER DERKSEN WIEBE, sobre proyecto de fraccionamiento, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.768/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de informar y corroborar la transferencia a favor del Municipio de la fracción ensanche aprobada a través de la Resolución N° 297 DPP, del 13/04/1972, identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0257-36, así como sobre el informe solicitado con relación al lote lindero y su medida de frente.
13. Mensaje N° 345/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.886/23, referente a la Minuta ME/N° 2.400/23, del Concejal Álvaro Grau, por la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe, detalladamente, el nivel de ejecución de todos los bonos emitidos hasta la fecha, de conformidad al detalle inserto en el considerando de la resolución.
14. Mensaje N° 346/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.811/23, por la cual se remitió al Ejecutivo Municipal la minuta verbal – pasada por escrito – de las Concejales Fiorella Forestieri, Jazmín Galeano, Paulina Serrano y Rosanna Rolón, para que se haga lugar a lo expresado por el Señor Intendente, mediante resolución del Ejecutivo Municipal, manteniendo el compromiso de transferencia de la administración del albergue para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a la Comisión de Equidad de Género de la Junta Municipal. Así también, proceda a la actualización del convenio interinstitucional con el Ministerio de la Mujer, según la Ley N° 5.777/16, que expresa claramente su función como órgano rector de la misma.
15. Mensaje N° 347/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.880/23, por la cual se remitió al Ejecutivo Municipal la minuta verbal – pasada por escrito – de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a



través del Consejo de la Niñez, establezca políticas públicas que garanticen la seguridad e integridad de los niños y niñas indígenas en situación de calle.

16. Mensaje N° 348/2023 S.G., la I.M. hace referencia al Mensaje N° 209/2023 S.G., por el cual remitió la nota de la Prof. Sup. Luna M. Franco, Directora de Proyecto JoNaBoPy “La Mujer Botellera como Identidad Cultural del Paraguay ante el Mundo”, en la que solicita declarar de Interés Municipal el referido proyecto y, en tal sentido, remite el informe de la Unidad Tributaria del Departamento Tributario y de Apelación, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se comunica el cambio de fecha del evento en cuestión.
17. Mensaje N° 349/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de Bertha Hahn, Coordinadora General del Campeonato Panamericano de Pista Junior y BMX Asunción 2023, por el cual solicita declarar de Interés Municipal el referido campeonato, a desarrollarse el 7 y del 9 al 14 de mayo del año en curso.
18. Mensaje N° 350/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de la División de Rescate Vehicular de la Cruz Roja Paraguaya Asunción, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el “II Encuentro Interfilial de Trauma 2023 / V Encuentro Nacional de Trauma 2023”, del 22 y 23 de abril del año en curso.
19. Mensaje N° 351/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones por la cual se realizan ajustes en la Sección de Requisitos de Calificación y Criterios y Experiencia Específica en Obras, del proceso de la Licitación Pública Nacional para “DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO” – ID N° 407.551, conforme a lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Memorándum N° 213/2023, de fecha 4 de abril de 2023.
20. Mensaje N° 352/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.239/22, referente a la Minuta ME/N° 1.440/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el retiro de las basuras depositadas en la Escuela Nacional EMD Nuestra Señora de la Asunción, ubicada sobre la Avda. Venezuela c/ Sargento Gauto, del Barrio Bella Vista.
21. Mensaje N° 353/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.753/22, referente a la Minuta ME/N° 2.072/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el restablecimiento del servicio de recolección de basuras sobre la calle Mayor Rufino Pampliega, desde Madrinas de la Guerra del Chaco hasta Tte. 1° Luis Tuyá.
22. Mensaje N° 354/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.694/22, referente a la Minuta ME/N° 1.992/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba que se estudie la posibilidad de proveer de vehículos en desuso a la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay (Sajonia), a fin de que los mismos realicen entrenamientos mediante simulacros, teniendo en cuenta el alto costo que representa para los mismos adquirir estos vehículos de los desarmaderos.
23. Mensaje N° 355/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.026/23, referente a la Nota ME/N° 515/23, de Sonia Florentín, Presidenta de la Comisión Vecinal Cerro Guy, a través de la cual hacía referencia a la ocupación, por parte de damnificados de la crecida del Río Paraguay, del área del Cerro Lambaré y, en tal



sentido, solicitaba la intervención con relación a la denuncia de delito ambiental en dicha zona y a la falta de mensura de la misma.

24. Mensaje N° 356/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.969/23, referente a la Minuta ME/N° 2.332/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba el arreglo de la calle R.I. 18 Pitiantuta entre Rafael Barret y Teresa Caríssimo.
25. Mensaje N° 357/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.946/23, referente a la Minuta ME/N° 2.306/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba la reparación de la calle Dr. Emilio Hassler esquina Cptán. Nudelmann.
26. Mensaje N° 358/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.024/23, referente a la Nota ME/N° 509/23, de Horacio Carrillo, Presidente de Asunzion DH Team, por medio de la cual hacía referencia al Campeonato Nacional de Downhill 2023 y, en tal sentido, solicitaba permiso para usar el predio del Cerro Lambaré, así como el respaldo de la Policía Municipal de Tránsito para el domingo 9 de abril de 2023, a partir de las 8:00 horas, para la realización de una competencia ciclística en la modalidad Downhill, en la que participaron ciclistas nacionales e internacionales, siendo la segunda fecha del Campeonato Nacional de Downhill 2023.
27. Mensaje N° 359/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.924/23, referente a la Minuta ME/N° 2.278/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba la reparación de la Avda. Boggiani c/ Gral. Ceferino Vega Gaona.
28. Mensaje N° 360/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.970/23, referente a la Minuta ME/N° 2.333/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba el arreglo y recapado asfáltico de la calle Nazareth, desde Dr. Osvaldo Chávez hasta la Avda. Eusebio Ayala.
29. Mensaje N° 361/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.943/23, referente a la Minuta ME/N° 2.303/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba la reparación de la Avda. España esquina Gral. Santos.
30. Mensaje N° 362/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.863/22, referente a la Minuta ME/N° 2.206/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba el arreglo de la Avda. Eusebio Ayala esquina Cacique Arecayá.
31. Mensaje N° 363/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.172/22, referente a la Minuta ME/N° 1.364/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicitaba la realización de una campaña de concienciación para ceder el paso en los lugares indicados en la Costanera de la Ciudad de Asunción, e instalar señaléticas de “Ceda el paso” y “Reduzca la velocidad”, específicamente en la zona de mayor afluencia de personas.
32. Mensaje N° 364/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.614/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual, entre otras cosas, se cede en arrendamiento, en condominio, a favor del señor WALTER ROSALINO RIVEROS y de la señora JULIA RIVEROS DE BOURDILLAT, hasta tanto se dirima el mejor derecho de las partes por la vía judicial, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-09, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.744 del Distrito de Santísima Trinidad.



33. Mensaje N° 365/2023 S.G., la I.M. remite el expediente caratulado: “MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA”, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0197 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, de pertenencia del dominio privado municipal.
34. Mensaje N° 366/2023 S.G., la I.M. comunica la inclusión de la Municipalidad de Asunción, como Miembro Institucional de la Red – DTI, conforme al “Protocolo General de Actuación para la Participación, Impulso, Apoyo y Promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes”.
35. Mensaje N° 367/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 34/2023, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se solicita la modificación de la Ordenanza N° 54/22 “General de Tributos Municipales para el año 2023”, específicamente, la eliminación del Inc. 12) Disposiciones Generales, del Art. 35.3.
36. Mensaje N° 368/2023 S.G., la I.M. remite el Memorándum DT/DTA N° 75/2023, del Departamento de Transparencia, dependiente de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, por el cual se deriva la solicitud de información sobre el Registro de Asistencia de las Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, presentada por Guillermo Molinas, a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública.
37. Mensaje N° 369/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la **Adenda del Calendario de Eventos publicado en el SICP**, del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2023 para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD PLATO SERVIDO – PLURIANUAL” – ID N° 422.482, conforme a lo expuesto por la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Memorándum D.A./D.L. N° 89/2023, de fecha 11 de abril de 2023, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18**.
38. Mensaje N° 370/2023 S.G., la I.M. comunica que el Señor Intendente Municipal se ausentará del país del 24 al 28 de abril del año en curso, con destino a la Ciudad de Denver – Colorado – Estados Unidos de Norteamérica, para participar de la “Reunión de Alcaldes 2023: financiamiento para un crecimiento sostenible de las ciudades”, que se realizará en el marco del primer “Cities Summit of the Americas”.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 554/23, de Rodrigo Giuliano Bibolini, por medio de la cual solicita la revisión y resolución del Expediente N° 13.010/2021 sobre consulta previa del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0219-44 y otro.
2. N° 555/23, de la Comisión Vecinal Vecinos de la Plaza Italia – Centro Histórico, a través de la cual solicitan que se intervenga a la Empresa COMEPAR S.A., sito en Lugano N° 452, entre Alberdi y 14 de Mayo, del Barrio Tacumbú, debido a que desde el citado predio se emanan olores nauseabundos y ruidos molestos.
3. N° 556/23, del Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, mediante la cual hace referencia a la Licitación Pública Nacional N° 141/22 “Diseño y construcción del Centro Hemato-oncológico del IPS” y cuya empresa adjudicada no ha podido dar ingreso al proyecto de construcción en el Sistema SATÍ, debido a que el IPS se encuentra



en mora con los pagos correspondientes a la Cta. Cte. Ctral. en la que se pretende realizar el proyecto y, en tal sentido, solicita que la Junta Municipal considere y dé entrada a los planos elaborados en el proyecto de construcción del Centro Hemato-oncológico del IPS, así como la concesión de los permisos necesarios para el efecto, ínterin se finiquite el proceso judicial de los cobros que adeuda el instituto a la Municipalidad.

4. N° 557/23, del Mg. Augusto José Félix Paiva, Subcontralor General de la República, Encargado de Despacho, a través de la cual remite, para conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Análisis Documental elaborado por le Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP), con relación al proceso de concesión de la “licitación Pública Internacional N° 01/15 Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción”.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 486/23, de la Abg. María Gabriela Santacruz y Alejandro Leiva, Jueza Instructora y Actuario, respectivamente, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a través de la cual notifican sobre el dictamio de la Resolución DNCP N° 326/23, que resuelve dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en los procedimientos de contratación por vía de la excepción, convocados por la UOC N° 1, Dirección de Adquisiciones y la UOC N° 3 Obras, de la Municipalidad de Asunción, referente a los siguientes procesos: “Servicio de Consultoría Individual para Obtención de Licencia Ambiental - ID N° 417.318”; y “Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de red y ampliación integral de infraestructura del centro de control ATMS – Plurianual - ID N° 419.914”.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota N° 486/23, de la Abg. María Gabriela Santacruz y Alejandro Leiva, Jueza Instructora y Actuario, respectivamente, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a través de la cual notifican sobre el dictamio de la Resolución DNCP N° 326/23, que resuelve dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en los procedimientos de contratación por vía de la excepción, convocados por la UOC N° 1, Dirección de Adquisiciones y la UOC N° 3 Obras, de la Municipalidad de Asunción, referente a los siguientes procesos: “Servicio de Consultoría Individual para Obtención de Licencia Ambiental - ID N° 417.318”; y “Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de red y ampliación integral de infraestructura del centro de control ATMS – Plurianual - ID N° 419.914”; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa. Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, tenga en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los procedimientos de contratación por vía de la excepción”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 17.513/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hacía referencia al Vertedero Cateura y a la continuidad de la prestación de servicio del Consorcio EMPO en el sitio y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Remitir la justificación legal que sustente los pagos al Consorcio EMPO LTDA. desde el 15 de enero del 2021 a la fecha; 2) Informe detalladamente qué dependencias aprobaron dichos pagos y con qué justificación,



nombre y apellido de los responsables; 3) Informe quién es el Ordenador de Gastos que autorizó los pagos al Consorcio; 4) Remitir una copia de las solicitudes de pagos, aprobación de los mismos, copia de las documentaciones respaldatorias de los pagos efectuados al Consorcio Empo y Asociados desde el 15 de enero de 2021 a la fecha y copia de los dictámenes legales; 5) Informe el motivo o las razones por las cuales el referido consorcio sigue prestando el servicio, con un contrato rescindido; 6) Remitir copia de la designación del Abg. Wilfrido Cáceres como Director General de Administración y Finanzas en su carácter de ORDENADOR DE GASTOS, así como una copia de la constancia de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada ante la Contraloría General de la República; y 7) Remitir la documentación solicitada en un plazo no mayor a 15 días.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe cuanto sigue: 1) Remitir la justificación legal que sustente los pagos al Consorcio EMPO LTDA. desde el 15 de enero del 2021 a la fecha; 2) Informe detalladamente qué dependencias aprobaron dichos pagos y con qué justificación, nombre y apellido de los responsables; 3) Informe quién es el Ordenador de Gastos que autorizó los pagos al Consorcio; 4) Remitir una copia de las solicitudes de pagos, aprobación de los mismos, copia de las documentaciones respaldatorias de los pagos efectuados al Consorcio EMPO y Asociados desde el 15 de enero de 2021 a la fecha y copia de los dictámenes legales; 5) Informe el motivo o las razones por las cuales el referido consorcio sigue prestando el servicio, con un contrato rescindido; 6) Remitir copia de la designación del Abg. Wilfrido Cáceres como Director General de Administración y Finanzas en su carácter de ORDENADOR DE GASTOS, así como una copia de la constancia de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada ante la Contraloría General de la República; y 7) Remitir la documentación solicitada en un plazo no mayor a 15 días”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.081/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.817/20, referente a la Minuta ME/N° 16.076/20, del Concejal Félix Ayala, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, por la cual solicitaba que se remita un informe que contenga cuanto sigue: 1) El cronograma de obras de la Planta de Transferencia, conforme al contrato de concesión; 2) El cronograma propuesto para el cierre definitivo del Relleno Sanitario del Vertedero Cateura; y 3) El cronograma para la habilitación del nuevo sitio del vertedero de basuras de la ciudad y la implementación del relleno sanitario.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal proveer toda la información necesaria para el buen funcionamiento administrativo institucional en relación a los servicios sanitarios y ambientales para el municipio como ser: -El cronograma de obras de la Planta de Transferencia, conforme al tratado de Concesión; - El cronograma y avances para el cierre definitivo del Relleno Sanitario del Vertedero Cateura; y -El cronograma para la habilitación del nuevo sitio del vertedero de basuras de la ciudad y la implementación del relleno sanitario”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 678/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite las documentaciones señaladas en los Arts. 1° y 2° de la Resolución JM/N° 11.622/20, referente a la Minuta ME/N° 15.582/20, del entonces Concejal Orlando Fiorotto y de la Concejala Rosanna Rolón, con relación al contrato suscrito con el



Consorcio TX; y 2) **Mensaje N° 700/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.059/20, referente a la Minuta ME/N° 15.287/20, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita la resolución por la cual se suspende el contrato con la Empresa TX Panamá, en un plazo de ocho días, debido a que ya han transcurrido más de cinco meses de la suspensión y no se ha recibido aún dicha resolución.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de los Mensajes Nros. 678/2020 S.G. y 700/2020 S.G. y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 306/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 383/2023 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 16/2022 “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE” – ID N° 410.181, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, el monto mínimo de Gs. 34.178.995.915 (Guaraníes treinta y cuatro mil ciento setenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil novecientos quince) IVA incluido y monto máximo de Gs. 68.357.991.829. (Guaraníes sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y un mil ochocientos veintinueve) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el considerando de la resolución, por las consideraciones expuestas. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

***Recomendación: “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 383/2023 I., remitida a través del Mensaje N° 306/2023 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 16/2022 “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE” – ID N° 410.181, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, el monto mínimo de Gs. 34.178.995.915 (Guaraníes treinta y cuatro mil ciento setenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil novecientos quince) IVA incluido y monto máximo de Gs. 68.357.991.829. (Guaraníes sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y un mil ochocientos veintinueve) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”. Artículo 2) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, remitidos por Mensaje N° 306/2023 S.G. Artículo 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal gestionar los reajustes a la baja en caso en que surjan, variaciones de precio al público que signifiquen reducciones de costo y en cumplimiento de disposiciones legales que decreten dichas reducciones. Artículo 5) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

6. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.730/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.542/22, referente a la Minuta ME/N° 1.797/22, del Concejal Jorge Cappello, por la que solicitaba la reparación de la calle Gral. Santos y Rómulo Ríos, del Barrio Mcal. López.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.730/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado, por medio de la Dirección de Vialidad, en el informe de fecha 28 de octubre del 2022 y, en consecuencia, derivar estos antecedentes al Archivo”.

7. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.734/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.436/2022, referente a la Minuta ME/N° 1.666/22, del Concejal Arturo Almirón, por la que solicitaba el arreglo y recapado de la calle Florencio Villamayor entre Caballero e Iturbe.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.734/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por el autor de la minuta y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo. Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

8. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 58/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el expediente de Viviana Andresa Poletti de Rojas, sobre mensura administrativa georreferenciada correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-007 (parte), del Distrito de La Recoleta.

***Recomendación:** “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas de la Mensura Administrativa Georreferenciada en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0007 (parte), sito en la calle 23 de Octubre, calle Del Maestro y calle Máximo Lira, a fin de ser inscripto a favor de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, conforme al pedido presentado en el Expediente N° 12.954/2014, de fecha 25 de abril de 2014, caratulado a nombre de VIVIANA ANDRESA POLETTI DE ROJAS y que fuese aprobado provisoriamente por la Resolución N° 01 DGDU/DCM, del 5 de enero de 2023, con las medidas y linderos que se pasa a individualizar:

Fracción “I” Excedente

Línea 16 – 17: con rumbo magnético Sur – Este setenta y ocho grados, cuarenta y dos minutos, veintiséis segundos, mide doce metros con sesenta y seis centímetros (SE- 78° 42’ 26’’; 12.66m), linda con Cauce Seco del Arroyo Mburicaó – mi (Derechos de Gorostiaga Inmobiliaria S.A Finca N° 2.366) hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0007-32.

Línea 17 – 4: con rumbo magnético Sur – Oeste treinta y un grados, veinticuatro minutos, seis segundos, mide diecinueve metros con sesenta y tres centímetros (SW- 31° 24’ 06’’; 19;63m), linda Derechos de Anunciación Gutiérrez Vda. De Poletti Finca N° 6.970 hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-007-43.

Línea 4 – 22: con rumbo magnético Norte – Oeste sesenta y tres grados, cincuenta minutos, treinta segundos, mide seis metros con treinta y nueve centímetros (NW- 63° 50’ 30’’; 6,39m), linda con la Fracción designada a la Sra. Bartola Luisa Contrera, (Derechos de Raquel Insfrán Finca N° 5.682) hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-007-51.

Línea 22 – 16: con rumbo magnético Norte – Este doce grados, doce minutos, dieciséis segundos, mide dieciséis metros con ochenta centímetros (NE- 12° 12’ 16’’; 16,80m), linda con el Arroyo Mburicaó – mi, hoy calle Máximo Lira. Superficie: Son ciento sesenta y ocho metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos treinta y ocho centímetros cuadrados (168,5438m²).

Fracción “II” Excedente



Línea 18 – 19: con rumbo magnético Sur – Este sesenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, diecinueve segundos, mide veinte metros con sesenta y siete centímetros (SE- 68° 45' 19''; 20,67m) linda con Cauce Seco del Arroyo Mburicaó – mi (Derechos de Gorostiaga Inmobiliaria S.A Finca N° 2366) hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0007-32.

Línea 19 – 20: con rumbo magnético Sur – Este cuarenta y seis grados, treinta y dos minutos, veintiséis segundos, mide veintiséis metros con cincuenta centímetros (SE- 46° 32' 26''; 26,50m), linda con el Cauce del Arroyo Seco del Arroyo Mburicaó – mi (Derechos de Alicia Galdón de Gamell Finca N° 2.900) hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0007-22.

Línea 20 – 2: con rumbo magnético Sur – Oeste veintiocho grados, treinta y un minutos, veintidós segundos, mide dos metros con diecinueve centímetros (SW- 28° 31' 22''; 2,19m), linda con la calle 23 de Octubre.

Línea 2 – 18: con rumbo magnético Norte – Oeste cincuenta y tres grados, treinta y cuatro minutos, once segundos, mide cuarenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros (NW- 53° 34' 11''; 46,55m), linda con Derechos de Anunciación Gutiérrez Vda. de Poletti Finca N° 6970 hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-007-43. Superficie: Son ciento cincuenta y tres metros cuadrados con siete mil seiscientos diecinueve centímetros cuadrados (153,7619m²)”.

9. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 102/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.156/22, referente a la Resolución JM/N° 12.836/21, proveniente del Mensaje N° 149/2021 S.G., por el cual se remite, para estudio y consideración, los pedidos de desafectación, informe de terreno y verificación de pasillo, presentado por Amada Elizabeth Torres López, Mirtha Asunción Mora de Valdez y Carlos Rojas, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0181-11 (parte), con Finca N° 21.251, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “DEVOLVER a la Intendencia Municipal - Dirección de Catastro Municipal, a los efectos de la elaboración de un nuevo relevamiento, plano e informe pericial del sector en el que conste la ubicación de los lotes identificados como 28 y 27 linderos al pasillo hacia el lindero sur que explique las diferencias entre el proyecto presentado y lo que consta en el plano del SIG Municipal. En relación a la ocupación del fondo (no funcional), informar y constatar si la misma sería anexada al lote 7 de la manzana en cuestión, de forma a viabilizar su fraccionamiento futuro en un proyecto de anexión al precitado lote”.

10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 104/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA ASUNCIÓN ALICIA SAPRIZA GÓMEZ y GUNTER JORGE ROTHBACHER BEER, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.

***Recomendación:** “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0553-27, 12-0553-12, Fincas Nros. 7.085 y 1.209, del Distrito de San Roque, en el predio sito sobre la calle Ayala Velázquez casi República de Siria, propiedad de MARÍA ASUNCIÓN ALICIA SAPRIZA GÓMEZ Y GUNTER JORGE ROTHBACHER BEER, de acuerdo con las constancias del Expediente N°



12.892/19 y de la Resolución N° 06 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, del 10/01/2023”.

11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 126/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUSTO PASTOR CENTURIÓN ROBLES, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-22, Matrícula N° 2.523-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio sito sobre la calle Don Américo Perinciolo Merlo casi Avenida Primer Presidente, propiedad de JUSTO PASTOR CENTURIÓN ROBLES, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 16.316/2021 y de la Resolución N° 12 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, del 17/01/2023”.**

12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 129/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LOURDES BERNARDA JARA y MARÍA TERESA BENÍTEZ OTAZÚ, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 11-0373-03, Finca N° 4.689, del Distrito de La Catedral, en el predio sito sobre la calle Pa’i Martín esquina Gral. Juan B. Ayala, propiedad de LOURDES BERNARDA JARA Y MARÍA TERESA BENÍTEZ OTAZU, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 12.976/2021 y de la Resolución N° 13 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, del 17/01/2023”.**

13. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 654/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 472/22, por la cual se remitieron los siguientes documentos: 1) Minuta ME/N° 18.847/2021, del entonces Concejal Orlando Fiorotto; 2) Minuta ME/N° 110/2021, del Concejal Enrique Berni; y 3) Nota ME/N° 87/2021, de la señora Carolina Patricia Céspedes Pérez, Presidenta del Círculo Paraguayo de Croatas; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, dependiente de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a los nombres propuestos para nominación de calles y su correspondencia y, por otro lado, plantear a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle propuesta para el Barrio Santísima Trinidad y la calle o plaza planteada por el Círculo Paraguayo de Croatas.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR el proyecto de varios espacios públicos como sigue 1°: NOMINAR como “MEMORIA 1 DE AGOSTO 2004” a un pasillo que se encuentra dentro de la manzana 15-0168, se inicia en la calle Tte. Andino al oeste y se extiende hasta terrenos privados de la manzana 15-0168. Paralela a la calle Del Espíritu Santo al sur y a la Avda. Santísima Trinidad al norte. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad, Barrio Santísima Trinidad; y 2°: NOMINAR como “REPÚBLICA DE CROACIA” a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Dr. Fernando Vera al suroeste y se extiende hasta la calle Arturo Pereira al noreste. Paralela a la Plaza Ytay al este y a la calle Mayor Joel Estigarribia al oeste. Distrito o Zona**



Catastral N° 14 Recoleta. Barrio Ytay de Asunción. Art. 2) DERIVAR AL ARCHIVO los antecedentes del pedido de Callejón Arenero, en atención a que la ubicación de la misma se encuentra dentro del área no catastrada del Barrio Chacarita. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus dependencias pertinentes, realice el proyecto de loteamiento del Sector de La Chacarita para nominación de las calles faltantes, en particular, del sector correspondiente al pedido de nominación como Callejón Arenero”. Se remite el dictamen de referencia.

14. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 2.275/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que se estudie la propuesta de nominación de una calle de la ciudad con el nombre de Francisco Pérez Maricevich.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 2.275/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a la Intendencia Municipal - Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones”.**

15. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 271/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de la Dra. Diana Bergmann Méndez, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el Congreso Internacional Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial “CIALACIBU ASUNCIÓN 2023”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el CONGRESO INTERNACIONAL LATINOAMERICANO DE CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL “CIALACIBU ASUNCIÓN 2023”, a realizarse del 26 al 29 de noviembre del año en curso, en el Centro de Convenciones de la CONMEBOL”.**

16. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 273/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por el Cap. Nav. DEM (R) Benito Eladio Silvera Morínigo, por medio del cual solicita declarar de Interés Municipal el trabajo de investigación de su autoría, denominado: “Puntos Básicos para entender la Fundación de Asunción y su Expansión”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el trabajo de investigación denominado “Puntos Básicos para entender la Fundación de Asunción y su Expansión”, del Cap. Nav. DEM (R) Benito Eladio Silvera Morínigo”.**

17. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 285/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Club Soroptimist Internacional Milenium, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el “XXVI Congreso Soroptimist Internacional Región América del Sur”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el “XXVI CONGRESO SOROPTIMIST INTERNACIONAL REGIÓN AMÉRICA DEL SUR”, a realizarse en nuestra ciudad, del 20 al 22 de abril del año en curso”.**



18. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 2.455/23, de los Concejales Pablo Callizo y Paulina Serrano, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto AMABICI, a fin de acompañar la creación de espacios seguros para la circulación de los ciclistas y promover la movilidad sostenible en el área Metropolitana de Asunción.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto de Bicisendas de Asunción y el Área Metropolitana conocido como AMABICI, consistente en una red metropolitana de 600 kilómetros de espacios seguros para la circulación de ciclistas y que promueve la movilidad sostenible en el área metropolitana de Asunción”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 283/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.426/20, referente a la Minuta ME/N° 16.884/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Terminal, quienes peticionaban el despeje de las veredas sobre la Avda. Fernando de la Mora c/ Cacique Lambaré, las cuales son ocupadas por playas de ventas de autos y, en tal sentido, solicitaba que se atienda el reclamo ciudadano.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 283/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 037/2023, de la Unidad Operacional N° 10”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 286/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.279/22, referente a la Minuta ME/N° 1.479/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba se realice un control en la Costanera, específicamente, en el acceso norte, en atención a que el mismo se encuentra cerrado en días de semana y fines de semana, lo cual produce pérdida de tiempo y provoca grandes filas de vehículos, por los desvíos que se deben realizar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 286/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 107/2023, de la Unidad Motorizada”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 287/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.760/22, referente a la Minuta ME/N° 2.079/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba la verificación y posterior retiro de los vehículos abandonados sobre la Avda. Pozo Favorito y Arecutacuá, como también sobre la calle Lomas Valentinas y Avda. Pozo Favorito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 287/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 141/2023, de la Unidad Operacional N° 2”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 290/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.617/22, referente a la Minuta ME/N° 1.881/22, del Concejal



Jesús Lara, por la que solicitaba que se disponga la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito a la Escuela Básica N° 275 “Juana María de Lara”, sito en la Avda. Venezuela N° 2.028, específicamente, en el horario de salida (14:50 a 15:00 horas – de lunes a jueves y de 12:50 a 13:50 los días viernes).

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 290/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 103/2023, de la Unidad Motorizada”.**

23. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Minuta ME/N° 2.398/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hace referencia al reclamo presentado por la señora María Claudelina Sánchez, respecto a la colocación de chimeneas en los linderos de su vivienda, ubicada sobre la calle Juan Motta N° 892, del Barrio Ykuá Saty.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de su departamento correspondiente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días, lleve adelante una fiscalización en el inmueble de la señora MARÍA CLAUDELINA SÁNCHEZ SOTO, ubicada en la calle Juan Motta N° 892 del Barrio Ykuá Satí, y en caso de constatar irregularidades en la instalación de las chimeneas en el lindero de su propiedad, procedan a dar cumplimiento a las normas que rigen para el efecto, con cargo de informar el resultado del mismo”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 2.550/23, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y el posterior recapado de la Avda. Estados Unidos, desde la Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta la calle Simón Bolívar.
2. N° 2.551/23, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras y la colocación de un contenedor sobre la calle Tte. 1° Kanonnikoff y su intersección con la calle Dr. Bartolomé Coronel.
3. N° 2.552/23, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y posterior recapado de la Avda. R.I. 18 “Pitiantuta”, desde la calle Dr. Facundo Machaín hasta la Avda. Boggiani.
4. N° 2.553/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Ybapurú, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá.
5. N° 2.554/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. José Félix López y Aztecas.
6. N° 2.555/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. 2° Oscar Bottana, en su intersección con la calle Cacique Caracará.



7. N° 2.556/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Juan Eulogio Estigarribia esquina Juan Sinforiano Bogarín.
8. N° 2.557/23, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle José Asunción Flores esquina Cap. Rivarola.
9. N° 2.558/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Gral. Santos esquina Agustín Yegros.
10. N° 2.559/23, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle R.I. 2 “Ytororó” esquina Antonio Taboada.
11. N° 2.560/23, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Eusebio Ayala esquina Cacique Arecayá.
12. N° 2.561/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la colocación de un reloj digital en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, contando con la característica de que sea obligatoriamente digital y de un tamaño considerable (grande).
13. N° 2.562/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el libro “Ante una crisis, ¡qué venga una mujer!, de la socióloga Clemen Bareiro Gaona, en atención a lo expuesto en la minuta.
14. N° 2.563/23, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza, por el cual se compilan las Ordenanzas N° 148/12; N° 223/13; N° 456/14; N° 578/15; N° 119/17; N° 121/17, que reglamentan la ubicación, colocación, características y medidas de los anuncios publicitarios y promocionales, perceptibles desde el dominio público. Se adjunta el citado proyecto.
15. N° 2.564/23, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación el reconocimiento del plato típico “vori vori”, como Patrimonio Cultural Gastronómico del Paraguay, considerada como una de las recetas y alimentos más deliciosos del Paraguay, asimismo, solicita el reconocimiento del día del “vori vori”, el 14 de abril de cada año en el Paraguay, fecha de su reconocimiento a nivel mundial de ser uno de los platos más deliciosos del mundo, con celebraciones de compartir juntos la sopa vori vori, karu guazú, emprendimientos solidarios, degustaciones, compartir el plato delicioso típico vori vori, estar presente ese día en los menús de todos los centros y puestos gastronómicos de la ciudad de Asunción. Que en todos los mercados y puestos de alimentos, bares, copetín, entre otros, se encuentren la sopa del vori vori en el menú diario.
16. N° 2.565/23, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que promueva una campaña de vacunación dirigida a toda la ciudadanía y a las personas más vulnerables, en todos los dispensarios médicos de los diferentes barrios de Asunción, de manera a lograr una mayor cobertura e



inmunización de las epidemias vigentes y así promover la salud de la población, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.

17. N° 2.566/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual hace referencia a la proximidad de las elecciones presidenciales y, en tal sentido, solicita que todos los vehículos municipales ingresen a sus respectivos parques cerrados desde el sábado 29 de abril, desde las 12:00 horas hasta el domingo 30 de abril hasta las 00:00 horas.
18. N° 2.567/23, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que articule los mecanismos necesarios para que el Ministerio de Defensa Pública apadrine el paseo central de la Avda. Artigas entre San Estanislao y Villarrica, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta nota.
19. N° 2.568/23, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que analice la factibilidad para la colocación de una lomada sobre la calle José Berges entre Brasil y San José, en atención al pedido de padres de alumnos del Colegio Las Teresas, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
20. N° 2.569/23, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones administrativas pertinentes y proceda a realizar la capa asfáltica de la calle Trejo y Sanabria y la Avda. Carlos Antonio López, del Barrio Sajonia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.